



NOMBRE: Donaciones en especie

Código: A-PR-050

Versión: 1 de Agosto 01 / 2016

OBJETIVO:	Establecer las ac	tividades necesarias que se deben adelantar durante el procedimiento de donaciones en especie.
ALCANCE	Inicia con la cele	ebración de un convenio de asociación u ofrecimniento de la donación y termina con la entrega efectiva de la misma al beneficiario final a través de la firma del acta respectiva.
RESPONSABLE:		Director Administrativo y Financiero
PROCESO ASOCIADO:		Gestión Administrativa

No.		TAREA	AUTOCONTROL	DECDONGARIE	BECICTEC	TIEMPO
- 1	ACTIVIDAD	TAREA	AUTOCONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO	TIEMPO
1 1	Recibir la solicitud para celebrar Convenio de Asociación, o recibo de carta de ofrecimiento de la donación por parte de la entidad pública donante.	país que gestiona la donación en el exterior.	La DAF verifica antecedentes de la entidad con la que se celebra el convenio o del proyecto en el cual se enmarca el ofrecimiento de la donación. En caso de que los antecedentes no sean favorables se		Certificados organmismos de control, Policia Nacional y Convenios y documentos soporte de proyectos.	1-semana
	Aceptar solcitud de Convenio de Asociación, o emitir carta de aceptación.	Elaborar el Convenio de Asociación - Cuando se parte del convenio de asociación, el donante externo deberá elaborar carta de ofrecimiento de la donación y la APC-Colombia deberá aceptarla. Cuando no está de por medio un Convenio de Asociación solo se elaborar carta de aceptación de la donación.	No aplica punto de control.	Director Administrativo y Financiero.	"Convenio de Asociación firmado . "Carta de aceptación de la donación donde se indican los documentos que se deben allegar para nacionalizar. "Comunicación de rechazo de solicitud u ofrecimiento.	entre 2 y 3 semanas
	Establecer contacto con el agente aduanero y Revisar documentos para nacionalización	ha contratado para nacionaliazar la donación. Se verifican los documentos allegados por el donante (Certificado de la	cumple sigue a la actividad No. xxx, si no se solicita ajustar antes de ser apostillado o	Director Administrativo y Financiero Donante	Correo electrónico	2 semanas
4	Expedir de poderes	Apc-Colombia emite los correspondientes poderes al agente aduanero para que pueda actuar ante las autoridades aduaneras, portuarias y demás	No aplica punto de control	Director Administrativo y Financiero Donante	Poderes	1 semana
5 1	Nacionalizar de donación.	El agente aduanero Realiza ante la DIAN el trámite de nacionalización correspondeinte y si es necesario obtiene los permisos y licencias previas que se requieran ante las demás autoridades de comercio, sanidad, entre otras.	No aplica punto de control	Agente aduanero	Acta y auto de inspección y levante exepdidos por la DIAN	10 días
6 [Entregar de la Donación.	La entidad sin ánimo de lucro local o el representante de la entidad pública donante en -colombia, junto con APC- Colombia hacen entrega de la donación.		Entidad sin ánimo de lucro local Representante del donante público APC-Colombia.	Acta de entrega de donación en especie.	De 2 a 3 semanas
7 1	Levantar Provisional ante la DIAN: La DIAN otorga un levante provisional, según el artículo 204 del Decreto 2685 de 1999. Este levante es provisional y el importador y/o el declarante estan en la obligación de presentar la declaración de importación, dentro de los meses siguientes a la fecha de la entrega de la mercancia.	Levante Provisional ante la DIAN: La DIAN otorga un levante provisional, según el artículo 204 del Decreto 2685 de 1999. Este levante es provisional y el importador y/o el declarante estan en la obligación de presentar la declaración de importación, dentro de los meses siguientes a la fecha de la entrega de la mercancia.	No aplica punto de control	Agente Aduanero	Levante provisional	15 días
8 1	Finalizar la entrega urgente ante la DIAN	Apc-Colombia mediante oficio dirigido a la DIAN finaliza el trámite de entrega urgente, con base en la información del trámite de nacionalziación que sentrega el agente aduanero	No aplica punto de control	Dirección Administrativa y Financiera y Agente aduanero	Oficio dirigido a la DIAN	Hasta 60 días despues de la nacionalización
	Ingreso y egreso de la donación al almacen y contabilidad de APC-Colombia	Con base en el Acta de entrega la DAF realiza el ingreso y egreso de la donación al almacén y la contabilidad de APC-Colombia, dando cumplimiento a la normativa vigente	No aplica punto de control	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)	Comprobante de ingreso y egreso al almacén	30 días
10	Decisión de Finalización de la DIAN	La DIAN emite una resolución finalizando el trámite de entrega urgente	No aplica punto de control	DIAN	Resolución	Dependiendo de cada caso

NORMOGRAMA

OBJETIVO:	Establecer las actividades necesarias que se deben adelantar durante el procedimiento de donaciones en especie.				
ALCANCE	Inicia con la celebración de un convenio de asociación u ofrecimniento de la donación y termina con la entrega efectiva de la misma al beneficiario final a través de la firma del acta respectiva.				
RESPONSABLE:		Director Administrativo y Financiero			
PROCESO ASOCIADO:		Gestión Administrativa			

	•						
#	ACTO	No.	FECHA	DETALLE	EXPEDIDA POR	RESUMEN	VÍNCULO URL
1	Decreto	255	1992		Presidente de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público		https://apccolombia.gov.co/index.php?idcategoria=254
2	Decreto	2685	1999	artículo 204	Presidente de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público		http://www.secretariasenado.gov.co/senad o/basedoc/decreto_2685_1999_pr001.htm !
3	Decreto	4152	2011	Artículo 16, numeral 5	Presidente de la República	Hunción de DAF de canalizar donaciones en especie	https://www.apccolombia.gov.co/recursos_ user//Documentos/Juridica/Normograma- APC-Colombia-0605016.pdf
4	Resolución	454	2015	literal a), numeral 2, artículo 1		se delega en DAF todos los trámites de nacionalización	https://www.apccolombia.gov.co/recursos_ user//Documentos/Juridica/Normograma- APC-Colombia-0605016.pdf
5	Decreto	390	2016	Numeral 4.3.4 del artículo 213	Presidente de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público		http://www.secretariasenado.gov.co/senad o/basedoc/decreto 2685_1999.html

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

DAF: Dirección Administrativa y Financiera de APC-Colombia

Agencia de aduanas: Son las personas jurídicas autorizadas por la DIAN para ejercer el agenciamiento aduanero, actividad oficial de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación, tránsito aduanero y cualquier otra operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades.

Levante de la mercancía: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar.

Beneficiario: Es la personas que recibe la donación, puede ser una persona natural o jurídica, publica o privada, quien recibe y administra la donación.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Donación: Es el acto mediante el cual una persona natural o jurídica transfiere parte de sus bienes, de forma gratuita e irrevocable a favor de otra que la acepta.

Donante: Es la persona que tiene capacidad legal e interés de transferir gratuitamente una cosa que le pertenece a otra, puede ser una persona natural o jurídica, publica o privada, nacional o internacional

Importación: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional.

Legalización: Declaración de las mercancías que de acuerdo con el inciso tercero del artículo 204 del Decreto 2685 de 1999 se encuentran dentro de los clasificables por los capítulos 84-90 del Arancel de Aduanas y que habiendo sido presentadas a la Aduana al momento de su introducción al territorio aduanero nacional, no han acreditado el cumplimiento de los requisitos para su legal importación, permanencia o libre disposición. También procederá la legalización de las mercancías que se encuentren en abandono legal, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 115o. del presente Decreto.

Mercancía Nacionalizada: Es la mercancía de origen extranjero que se encuentra en libre disposición por haberse cumplido todos los trámites y formalidades exigidos por las normas aduaneras.

TRAZABILIDAD						
VERSIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTO	CONTROL DE CAMBIOS		
1	DA-PR-009	Procedimiento Donaciones en especie	Acta11 de Dic21/2012	Nuevo 21/12/2012.		
R	DA-PR-009	Procedimiento Donaciones en especie	Acta Dic22/2015	Se retiró del Sistema de Gestión. No contemplado en las mesas de trabajo del Sistema de Información.		
1	A-PR-050	Procedimiento Donaciones en especie	Brújula, agosto 01 de 2016	Se retoma para el Sistema de Gestión.		